

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS DE ACUERDO AL DOCUMENTO ADJUNTO			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Carolina M. de Peña

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2 - Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2013 MARZO 25
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDADURAS O TACHONES



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

**SRA. CARMEN ADELINA MULLER CABEZAS, PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE FUNDACION DE LA FUNDACION DE
INTERES PRIVADO FAPEMU**

CUANTÍA: INDETERMINADA

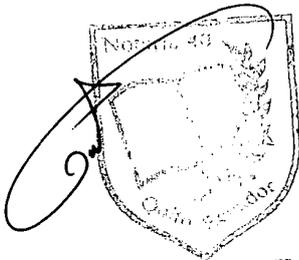
(DI; 2ª 39;

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 3617.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y cuatro (24) de agosto del año dos mil doce**, ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece la señora la señora **Carmen Adelina Muller Cabezas**, en su calidad de Presidente del Consejo de Fundación de la **FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO FAPEMU**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de



Dr. Paola Andrade Torres

identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora, Carmen Adelina Muller Cabezas, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, en calidad de Presidente del Consejo de fundación de la **FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO FAPEMU**, Fundación De Interés Privado Extranjera con domicilio en panamá, debidamente representada por su presidente señora Carmen Muller Cabezas, según el documento que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Superintendencia de Compañías, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y el reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las Compañías sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras como accionistas; exige cierta información a las mismas.- **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Con tal antecedente, Carmen Adelina Muller Cabezas, a nombre de la **FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO FAPEMU**, declara bajo juramento, que en la **FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO FAPEMU** no existen accionistas, puesto que no se trata de una sociedad, sino de una entidad en la que, lo que existen son miembros del consejo de fundación y que ella es la representante legal, por su condición de presidenta.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el doctor Juan Carlos Arizaga González, afiliado al



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

Foro de Abogados bajo el número mil novecientos ochenta y nueve guión treinta y nueve.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- De todo cuanto doy fe.-

Adelina Müller Cabezas

D) SRA. ADELINA MULLER CABEZAS.

C.C. No. 170128810-0



Le Notaria



Dr. Paola Andrade Torres


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170128810-0
 MULLER CABEZAS CARMEN ADELINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 ENERO 1943
 001-00216 00647 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1943

Carmen Muller



ECUATORIANA *****
 VIUDO CESAR F PENA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICO
 NIGANOF MULLER
 ALICIA CABEZAS
 QUITO 05/04/2014
 05/04/2014

1038365




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 112-0068 1701288100
 NÚMERO CÉDULA
 MULLER CABEZAS CARMEN ADELINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCÁZAR -
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTA (S) DE LA JURIA

27



108
8085
4229

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL



3002

2 08 09

REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No 346

TAG
77 ELU/1

CON VISTA A LA SOLICITUD DE

QUE LA FUNDACION

FUNDACION FADENU

QUE ENTRA REGISTRADA LA FICHA
EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE
DE LA COMISION DE FUNDACIONES DE INTERES PRIVADO.

QUE LA FUNDACION SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS FUNDADORES ES: ESCOBAR
FOUNDATION MANAGEMENT CO. INC

QUE SUS MIEMBROS DEL CONSEJO SON:
CARMEN ELENA PEÑA MULLER
LUCIA PEÑA MULLER
BERNARDO PEÑA MULLER
PATRICIA PEÑA MULLER
CARMEN MULLER CABEZAS
QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: BUFETE MF & CO.

QUE SU PATRIMONIO ES DE *****10.000.00 DOLARES AMERICANOS

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS SON
PRESIDENTE

: CARMEN MULLER CABEZAS

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL DIA DE AGOSTO
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 12:56:15 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00.
COMPROBANTE NO. 09 - 3547

NO. CERTIFICADO: FUND.INT.PRIV.- 003373
EN LA CIUDAD DE PANAMA EL DIA 07 de Agosto DE 2009

Edison...

LUIS S. CHEN
CERTIFICADOR



Dr. Paola Andrade Torres
APOSTILLE



5 octubre 1967



APOSTILLE

En virtud de la ley de 5 octubre 1961
n.º 13.117

presente documento público
ha sido inscrito por Elizabeth Quijada
en el libro de actas de certificador
con el número de folio/número de 30-



REGISTRO DE ADOCC 12 AGO 2009

En el día 12 de el día
del mes de AGOSTO de 2009
Se inscribió en el libro de actas de certificador
con el número de folio/número de 30-
2 Elizabeth Quijada

Esta autenticación
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

REGISTRO DE ADOCC REGISTRO DE ADOCC REGISTRO DE ADOCC REGISTRO DE ADOCC REGISTRO DE ADOCC



Dr. Paola Andrade Torres

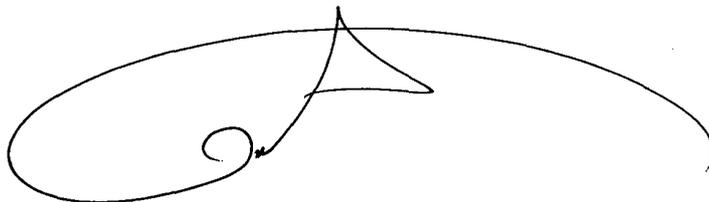
RAZON: Es compulsada la copia que en
feja (s) me fue presentada
Quito,

[Handwritten signature]

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA EN PANAMA (15)

[Handwritten mark]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Paola Andrade Torres

